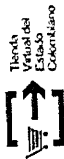


Redes Virtuales del Estado Colombiano



5492

Número de modificación de la Orden de Compra:

Enlited Compendio:

TERRITORIAL DESIGN TERRITORIAL

ROSA RICO ALBERTO TABORDA APOANTE

Provided:

TEMPORAL ENQUIRER SCOPE

Sección 1: Tipo de acción

Modificación de la Orden de Compra

tema 2: justificación de la modificación de las acciones a realizar

El 23 de febrero de 2017, el presidente de Ecuador, Rafael Ángel Correa, anunció la creación de un nuevo organismo de control de la actividad económica, el Banco de la Economía Social (BES), que tendrá como objetivo principal regular y controlar la actividad económica de las empresas que operan en el sector informal, es decir, aquellas que no están registradas en el Registro Mercantil. El BES será un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, y estará adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. El BES tendrá como misión principal regular y controlar la actividad económica de las empresas que operan en el sector informal, es decir, aquellas que no están registradas en el Registro Mercantil. El BES será un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, y estará adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. El BES tendrá como misión principal regular y controlar la actividad económica de las empresas que operan en el sector informal, es decir, aquellas que no están registradas en el Registro Mercantil.

5. Modificación de información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación
1. Nombre del campo	
2. Dirección del campo	
3. Fecha de inicio	
4. Fecha de fin	
5. Descripción del campo	
6. Estado del campo	
7. Tipo de campo	
8. Categoría del campo	
9. Subcategoría del campo	
10. Código del campo	
11. Valor del campo	
12. Unidad del campo	
13. Fuente del campo	
14. Método del campo	
15. Observaciones del campo	

[illegible]

Drecochyntelero 19

Sección 1: Modificación de anillos y servicios

Información actual						Nueva información					
Número de la línea según D.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Presio unitario	Total	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Presio unitario	Total	Información presupuestal
Costación de ardo a											
11	operario tiempo completo año y cuarenta-1	63	da	\$ 39,245.77	\$ 2,471,335.21	Operario tiempo completo año y cuarenta-1	123.00	da	\$ 39,245.77	\$ 4,827,129.71	2,201,604.91
2	Operario de tiempo completo	12	unidad	\$ 504,332.25	\$ 5,851,984.52	Banco de Azo y C.A.S.A	11.00	v-243	\$ 501,328.58	\$ 5,514,014.61	2,201,604.91

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según D.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Valores valores
7	Valor de la línea A en la Orden de Compra	1 429.835.69	\$ 472,707.42
6	Valor de la línea AU en la Orden de Compra	3 204.115.41	\$ 2,218,697.07
	Valor de la línea graduadores al conlitas en la Orden de Compra		

22 F.40

Las partes en las transacciones que este formulario registra se pueden ver (they are visible) en los registros de la oficina.

Firma del proveedor

ARMANDO SANCIBAL CASTRO

79.457.495

Firma del comprador del contrato

ALFONSO VILLALBA GONZALEZ

79.554.001

Nombre

Documento del beneficiario

Número

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel.



W25f DBta OrsJ DXhy TITo tZNc 9vl=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Bogotá,

Radicado: 2-2016-048491

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016 20:39

Doctora

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ

Directora General

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social

Carrera 13 # 60-67, Sector Chapinero- Código Postal 110231

Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2016-104147

No. Expediente 27450/2016/RCO

Asunto: Aprobación de vigencia futura ordinaria.

Apreciada doctora Tatiana:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 4101 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

**UNIDAD: 4101 02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
Presupuesto de Funcionamiento**

Cuenta: 2 Gastos Generales
Subcuenta: 0
Objeto del Gasto: 4 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2017	Nación	\$ 464,748,994

La presente autorización se expide para que la Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, pueda garantizar mediante la adición y prórroga a contratos en ejecución la continuidad de los servicios de arrendamientos y aseo y cafetería.

El Departamento para la Prosperidad Social - Prosperidad Social mediante oficio No. 20161801218111 del 5 de diciembre de 2016, conceptuó favorablemente a la Dirección de Gestión Territorial sobre este trámite de vigencias futuras 2017.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



W25f DBta OrsU DXhy TtTo tZNc 9vI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Es importante indicar que la entidad deberá ajustarse atendiendo la disponibilidad de recursos para las vigencias 2017, realizando la ejecución de los mismos en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente, se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Diana Jiménez /Ana María Cadena

Elaboró: Neyra Mora

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co